

RESOLUCION No. RL- **11473**

GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS ENCARGADO, MEDIANTE
RESOLUCION No. ADM-83159 de 11 de AGOSTO de 1983,
DE LA SEÑORA SUPERINTENDENTE.

CONSIDERANDO:

QUE el 25 de julio de 1983 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito, la escritura pública de aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "CARLEX CIA. LTDA.";

QUE los señores ingenieros Noy Mancheno Velasco y Carlos Mancheno Velasco, con el patrocinio del doctor Miguel Falconí Puig, en sus calidades de Presidente y Garante de la compañía, respectivamente, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 83393 de 28 de junio de 1983;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando No. DJ-RL-385 de 19 de agosto de 1983, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "CARLEX CIA. LTDA.", por s/8'000.000,00 (OCHO MILLONES DE SUCRES 00/100), con lo que asciende a s/8'600.000,00 (OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100), dividida en 1.720 participaciones de s/5.000,00 (CINCO MIL SUCRES 00/100) cada una; y b) la reforma y codificación de estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referi-

"CARLEX CIA. LTDA."

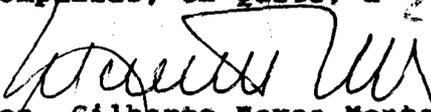
- 2 -

da escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

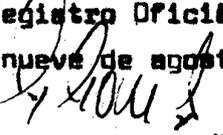
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 18 de junio de 1971, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital, reformar y codificar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- BADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 22 AGO 1983


Econ. Gilberto Novoa Mentalvo
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
ENCARGADO.


DJ-RL
MPP.
19-VIII-83

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 880 del Registro Mercantil, tomo 114.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito a veinte y nueve de agosto de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL

